



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1986		Viernes 10 de octubre	Número 233

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo dedicado a realizar tareas de catalogación de textos en el Centro Coordinador de Bibliotecas y un puesto de trabajo de las mismas características para el Bibliobús, ambos con el carácter de Becarios, de la Diputación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. — *Características de los puestos de trabajo.*

La presente Convocatoria tiene por objeto proveer dichos puestos de trabajo, con el carácter de Becarios de la Unidad de Cultura de esta Diputación, los cuales se instrumentarán técnicamente con el carácter de contratos temporales, como medida de fomento de empleo, en aplicación de lo señalado en el Real Decreto 1989/1984, de 17 de octubre, por el que se regula dicha contratación temporal.

Segunda. — *Contenido del contrato.*

Los trabajadores prestarán los trabajos específicos en Catalogación de Textos y Biblioteca, con la categoría profesional de Oficiales Administrativos y con el carácter de Becarios dependientes de la Unidad de Cultura de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, recibiendo para ello las

enseñanzas básicas de la naturaleza aludida, que la Unidad de Cultura de la Diputación les programe para su mejor formación.

En el desarrollo de dicho objetivo los Becarios aplicarán y perfeccionarán sus conocimientos tendentes a obtener una práctica profesional adecuada a su nivel de estudios cursados sin que la realización de dichas prácticas implique oficialidad en la docencia, por lo que la Diputación no garantiza que el tiempo de servicios prestados tenga validez a efectos de obtención de titulación o especialidad alguna.

Tercero. — *Requisitos de los aspirantes.*

Para tomar parte en este Concurso de Méritos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener la naturaleza de la provincia de Burgos.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Historia).

Cuarta. — *Forma y plazo de presentación de instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso de Méritos, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato del Centro Coordinador de

Bibliotecas de Burgos (Diputación Provincial) debidamente reintegradas con el timbre provincial, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Certificación del expediente académico.
- b) Curriculum vitae, con expresión detallada de la experiencia acreditada.
- c) Cuantos documentos consideren convenientes, justificativos de los méritos alegados.

Quinta. — *Propuesta de selección.*

Recibidas las instancias pasarán a informe del Jefe de la Unidad de Cultura en la que figuran adscritos los puestos de trabajo a cubrir, resolviendo directamente la Presidencia de la Diputación por Libre Designación.

Sexta. — *Duración del contrato.*

El contrato tendrá una duración de un año, a partir de la contratación.

a) Dicho contrato podrá prorrogarse, mediante su formalización por escrito, por acuerdo expreso entre las partes, por períodos no inferiores al mínimo de duración, sin que en ningún caso el tiempo acumulado, incluido el de las prórrogas, pueda exceder del plazo máximo de tres años.

b) Se establece un período de prueba conforme al art. 14 del Es-

tatuto de los Trabajadores, cuya duración será de tres meses.

c) La situación de Incapacidad Laboral Transitoria de los trabajadores, así como el cumplimiento del servicio militar en su caso o de la prestación social sustitutoria, no interrumpirán el plazo de duración del contrato.

d) La suspensión del contrato, por alguna de las causas previstas en el art. 45 del Estatuto de los Trabajadores exonera de las obligaciones recíprocas de trabajar o remunerar el trabajo.

e) El contrato se extinguirá automáticamente a la expiración del plazo convenido, previa denuncia de cualquiera de las partes en la forma prevista en el art. 4 del Real Decreto 1989/1984, salvo que éstas acuerden prorrogarlo o se produzca la prórroga prevista en el artículo 15, núm. 3, del Estatuto de los Trabajadores.

El trabajador, a la terminación del presente contrato, percibirá la compensación económica, equivalente a doce días de salario por año, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año.

Séptima. — Certificación de las actividades desarrolladas.

A la finalización del contrato los Becarios tendrán derecho a que se les expida el correspondiente certificado en el que conste la duración, las características de las actividades efectuadas así como el grado de aptitud alcanzado.

Octava. — Jornada laboral.

La realización del trabajo lo será de 3/4 de jornada con un total de treinta horas semanales prestadas de 9 a 15 horas con los descansos que establece la Ley, quedando sometidos en todo momento los Becarios a las directrices técnicas y orientaciones que se les señalen por la Unidad de Cultura de la Diputación o del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

En tal sentido los Becarios vendrán obligados a realizar los trabajos, estudios y catalogaciones de textos, respectivamente en el Centro Coordinador de Bibliotecas y el Bibliobús, debiendo en ambos casos desarrollar su actividad en los lugares o localidades de la provincia que se señalen.

Novena. — Retribución de los Becarios.

a) La retribución de los Becarios en función de la clasificación profesional de dichos puestos de trabajo como Oficiales Administrativos, será de 48.528 pesetas (cuarenta y ocho mil quinientas veintiocho pesetas) mensuales, que se distribuirán en los correspondientes conceptos salariales.

b) También tendrán derecho a la percepción de dos pagas extraordinarias por año, en los meses de junio y diciembre, por un importe de 40.140 pesetas (cuarenta mil ciento cuarenta pesetas).

Décima. — Vacaciones.

La duración de las vacaciones anuales será de treinta días naturales.

Décimo primera. — Seguridad Social.

Los becarios contratados serán dados de alta en el régimen de la Seguridad Social y Mutualismo Laboral, siempre con anterioridad a que transcurra el período de prueba establecido, corriendo a su cargo la cuota del productor.

La aportación de estos trabajadores a la Seguridad Social por contingencias comunes se obtendrá multiplicando las cuotas devengadas por el trabajador, por el coeficiente que anualmente determine el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Décimo segunda. — Detracción de cargas fiscales y cuotas sociales.

Las cargas fiscales y cuotas de la Seguridad Social y Mutualismo Laboral de cualquier clase que se deriven de los contratos a suscribir y hayan de satisfacerse por los contratados, así como las que, en lo sucesivo, puedan establecerse durante la vigencia de los mismos, se detraerán de oficio por la Depositaria de Fondos Provinciales.

Décimo tercera. — Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas de la relación laboral a formalizar se someterán a la jurisdicción de la Magistratura de Trabajo de Burgos, con renuncia de las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Décimo cuarta. — Normas supletorias.

En lo no previsto en las normas de la presente Convocatoria, se estará a lo dispuesto en la legisla-

ción vigente que resulte de aplicación y, particularmente en el Real Decreto 1989/1984, de 17 de octubre, por el que se regula la contratación temporal como medida de Fomento del Empleo y arts. 15.2 y 17.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Burgos, 26 de septiembre de 1986. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de Burgos, en providencia dictada con esta fecha, en autos de arrendamiento urbano según LAU-Obras, número 342/86, promovidos por Antonia Galarreta Alonso, representada por D. Eusebio Gutiérrez Gómez contra herederos desconocidos de doña Manuela Gómez y contra otros cuyo domicilio se desconoce; se ha acordado se emplace a dichos demandados, para dentro de los seis días siguientes a la publicación de la presente se persone en los autos y contesten a la demanda por escrito, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a los referidos demandados, libro y firma la presente en Burgos, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible). 6503.—2.640,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a once de julio de mil novecientos ochenta y seis. El Ilustrísimo señor don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 436/82, promovidos por Dionisio López Alonso, de Torrejón de Ardoz, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y dirigido por el Letrado don Juan Manuel Velázquez, contra don Emeterio Briongos Sáiz, de Madrid y herederos desconocidos de doña Ramona Garrido, de Fresno de Rodilla, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda promovida por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de don Dionisio López Alonso, contra don Emeterio Briongos Sáiz y herederos desconocidos de doña Ramona Garrido, de Fresno de Rodilla, declarados en rebeldía procesal, debo declarar y declaro que condeno a los demandados a ejecutar las obras necesarias para reparar los daños causados en la pared medianera y edificación contigua del actor que se especifican en el informe pericial obrante en autos o en su defecto a satisfacer al actor la suma de un millón ciento veintitrés mil cuatrocientas pesetas (1.123.400) en que se estima el importe de dichas obras con imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).
6535.—4.845,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 168/86, promovido por Banco de Vizcaya, S. A., contra Antonio Miguel Borjas Giménez, en

reclamación de 396.135 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Antonio Miguel Borjas Giménez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se opongá si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, sobre los siguientes bienes:

Casa unifamiliar, sita en la calle Siete Infantes de Lara, núm. 22, de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.293, libro 5, sección 2.ª, folio 66, finca 330. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).
6563.—2.490,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

En virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 73/84, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos, a instancia de la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, en nombre de Central Lechera de Burgos, S. A., contra D. Porfirio Castro Antolín, vecino de San Sebastián (Guipúzcoa), calle Villa Etxandi, número 6-2.º izda., sobre reclamación de 159.682 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un furgón marca Avia, modelo 2.500, matrícula BU-5808-C, del año 1976, valorado en doscientas diez mil pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día tres de diciembre, a las once treinta horas; de no haber postores en la misma, se señala para la segunda subasta, el próximo trece de enero, a igual hora, con una rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y eventualmente para la tercera, el diecisiete de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que antes de tomar parte

en la subasta, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta a que pretendan concurrir; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Burgós, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

6507.—4.215,00

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 128/85, seguidos a instancia de doña Concepción Santamaría Alcalde, Procurador de los Tribunales, en nombre de «Frigas, S. A.», contra D. Santiago Muñoz Rodríguez y D. Mariano Alonso Alonso, vecinos de Cabia (Burgos), sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de los demandados:

Un vehículo turismo Renault, modelo 12-TL, de 1.021 HP., matrícula BU-0387-E, del año 1978, valorado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día tres de diciembre; caso de no haber postores en la misma, para la segunda, se señala el próximo trece de enero, con una rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y eventualmente para la tercera, el diecisiete de febrero, sin sujeción a tipo; en todos los casos a las doce horas de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual al menos, al veinte por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta a que pretendan concurrir, y que podrán examinar los bienes objeto de subasta, que se encuentran depositados en el

demandado señor Muñoz Rodríguez.

Dado en Burgos, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

6506.—4.065,00

En virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio de mayor cuantía núm. 648/83, seguidos a instancia de Castellana de Laminados Velasco, representada por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, contra don José Luis Brizuela Ortega, vecino de Burgos, calle Eladio Perlado, núm. 23-7.º A, sobre reclamación de 646.745 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, a saber:

Un vehículo turismo marca Ford Capri 2,0, matrícula BU-7211-G, del año 1982, valorado en setecientas cincuenta mil pesetas.

Un vehículo industrial marca Land Rover 109 diesel, cuatro cilindros, 14,42 HP., nueve plazas, matrícula BU-4995-E, del año 1979, valorado en doscientas treinta y ocho mil pesetas.

Dos hormigoneras marca Torgar, de 250 a 300 litros aproximadamente, incorporados con motores Campeón C-2, valoradas en sesenta mil pesetas cada una.

La primera subasta tendrá lugar el próximo tres de diciembre; de no haber postores en la misma, se señala para la segunda el trece de enero, con una rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y eventualmente para la tercera el diecisiete de febrero, sin sujeción a tipo, en todos los casos en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Burgos y a las doce horas.

Se previene a los posibles licitadores que antes de tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta a que pretendan concurrir; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el demandado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Dado en Burgos, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

6505.—4.890,00

En virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 116/82, seguidos a instancia de don Francisco Castresana Pereda y otros, contra don Felicísimo Garabito Gregorio y doña Carmen López Marañón, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, de los inmuebles embargados como de los demandados, que se dicen a continuación:

1.º Plaza de garaje núm. dos integrada en el departamento número uno o planta de sótano, de la casa en Quintana Martín Galíndez, al sitio Juego de Bolos. De setenta y siete metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Le corresponde una participación del 1,3 % en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de Villarcayo, libro 162, tomo 1.835, folio 116, finca 26.944. Tasada en seiscientas mil pesetas.

2.º Plaza de garaje núm. siete integrada en el departamento número uno o planta de sótano en igual casa que la anterior Mide 15,62 m.². Le corresponde una participación del 0,26 % en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de Villarcayo, libro 162, tomo 1.835, folio 117, finca 26.945. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

3.º Plaza de garaje núm. ocho, integrada en el departamento número uno o planta de sótano de la casa que las anteriores. Mide 17,125 m.². Le corresponde en los elementos comunes una participación del 0,29 %. Inscrita en el Registro de Villarcayo, libro 162, al tomo 1.835, folio 118, finca 26.946. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día tres de diciembre, en su caso, para la segunda el trece de enero próximo, con una rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y eventualmente para la tercera el diecisiete de febrero, sin sujeción

a tipo, en todos los casos, a las doce quince horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual al menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta a que pretendan concurrir; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, y que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, se entenderán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

6436.—6.910,00

Juzgado de Distrito número uno

D.ª Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito sustituto núm. uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme recaída en autos de proceso de cognición, núm. 249/85, sobre reclamación de cantidad, cuantía 402.083 pesetas, seguido en este Juzgado a instancia de R. Fábrega, S. A., domiciliada en Olot (Gerona), calle Escultor Limona, sin número, Plaza Palau, representada por la Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, contra D. Enrique Valle Colina, mayor de edad, casado con doña Pilar Sañudo Culla, como representante legal de Boutique Labrado, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Julio Sáez de la Hoya, 4, bajo, en la actualidad en ignorado paradero, constituido en rebeldía, mediante resolución de este día he acordado, entre otros particulares, requerir al demandado para que, conforme a lo preceptuado por el artículo 1.489, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro del término de seis días,

presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad que tuviere de la finca urbana embargada al mismo en este proceso: «Vivienda, situada en la planta tercera, izquierda, letra B), de la casa número 18 de parcelación del conjunto Villa Maravillas, ubicada en la Avenida de Palencia, núm. 2, en esta ciudad, inscrita al tomo 3.219, finca 8.296, folio 4, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al demandado expresado en los términos indicados, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a 27 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — E./ Susana Tárrega Talayero. — El Secretario (ilegible).

6469.—4.140,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 214 de 1986, se acordó dar traslado, por término de tres días al condenado Jesús Mayor Prieto, mayor de edad, soltero, estudiante, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos por un importe de dos mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas (2.443), y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 36 de 1986, se acordó dar traslado, por término de

tres días al condenado Enrique Ordóñez Ramaiz, mayor de edad, casado, marino y vecino de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos por un importe de treinta mil ochocientos noventa y siete (30.897 pesetas), y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 23 de 1986, se acordó dar traslado, por término de tres días al condenado Juan Carlos Muñoz Sánchez, mayor de edad soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos por un importe de tres mil trescientas treinta y cinco (3.335), pesetas, y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y emplazamiento

En el juicio civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 146/86, a instancia de doña Ana Calvo Ortiz, contra doña Rosalía Merino Peñamedrano, y contra los herederos desconocidos de D. Pedro Calvo Ortiz y don Dionisio

López González, ha recaído la siguiente:

Providencia. — Juez, señor Oraá González. — Aranda de Duero, a 19 de septiembre de 1986. — Dada cuenta: Por recibida la anterior demanda, documentos que la acompañan y copias simples de todo ello, se admite. Regístrese. Examinada de oficio la competencia de este Juzgado para su conocimiento, así como la capacidad procesal de las partes, se tiene por interpuesta la demanda, y por parte en la misma a la actora doña Ana Calvo Ortiz, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, en virtud de la copia autorizada de la escritura de poder que, debidamente bastantada, acompaña, la que, conforme se solicita previo testimonio en las actuaciones, le será devuelta, entendiéndose con él ésta y sucesivas actuaciones.

Dése curso a la demanda por los trámites establecidos en el artículo 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para lo cual confiárase traslado a la demandada doña Rosalía Merino Peñamedrano y herederos desconocidos de D. Pedro Calvo Ortiz y don Dionisio López González, con entrega de las copias correspondientes, de la demanda y documentos con ella acompañados, emplazándole en forma a fin de que, en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y con forma de Letrado, apercibiéndole de que, de no verificarlo así, será declarado en rebeldía, se tendrá la misma por contestada y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni oírle, dándose por contestada la demanda.

Notifíquese este proveído a la representación de la parte actora.

Para el emplazamiento a los demandados en desconocido paradero, expídase el despacho oportuno para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma S. S.ª, de cuyo fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de D. Pedro Calvo Ortiz y de D. Dionisio López González, mediante su publicación en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 20 de septiembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

6470.—6.090,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber:

Que en los autos de ejecución forzosa núm. 126 de 1984 seguidos a instancia de D. Florentino de la Fuente Alonso contra Rimadi Castilla, S. A., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta por tres veces el siguiente bien propiedad de la Empresa deudora ejecutada:

— Camión Pegaso, modelo 1121-L, matrícula BU-4850-G. Precio de avalúo: dos millones (2.000.000) de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

1.ª subasta: 3 de noviembre de 1986.

2.ª subasta: 1 de diciembre de 1986.

3.ª subasta: 29 de diciembre de 1986.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.ª Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

3.ª En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada, con rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no

cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 y siguientes de la L. E. C.

5.ª Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Bugos, a 26 de septiembre de 1986. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

6575.—5.640,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para proveer dos plazas de Oficial 1.º Mecánico del Parque Móvil, en el cuadro anexo de puestos de trabajo de esta Corporación.

Admitidos, por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 24 de marzo de 1986:

- 1.—Balbás Lázaro, Raúl.
- 2.—López Sáiz, Teodoro.
- 3.—Martín Martínez, Fco. Javier.
- 4.—Martín Martínez, Rafael.
- 5.—Puente Moneo, Angel.
- 6.—Sáiz Bárcena, Juan José.
- 7.—Serna Cardo, José Luis.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Alfonso de la Fuente Mateo, Ingeniero Industrial Municipal; D. Fernando Sáinz Varona, Técnico en Organización Psicología; D. Pedro Marañón Sedano, Ingeniero Técnico Industrial Municipal; D. Constancio Alvaro Alvaro, en representación de los trabajadores; Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 13 de noviembre (jueves), a las nueve horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio, núm. 1, debiendo venir provistos del D. N. I. y bolígrafo.

Burgos, 1 de octubre de 1986.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

Junta Vecinal de Humienta

A los efectos del art. 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, es intención de esta Junta el declarar parcela no utilizable un terreno de aproximadamente 33 metros cuadrados, que linda: Norte, esquina calle Real; Sur, casa de Desiderio Rodrigo; Oeste, calle Real.

Lo que se hace público a los efectos de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Humienta, 3 de octubre de 1986. El Presidente, María Pilar García Martínez.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 8 de agosto de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneración del personal, 5.248.611 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.436.389 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.405.000.

Total del presupuesto preventivo 11.090.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, pesetas, 2.110.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 714.025.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 578.432.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 3.750.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.937.543.

Total del presupuesto preventivo 11.090.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Merindad de Valdeporres, a 25 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.218.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 200.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 607.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.800.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.410.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.925.000.

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.260.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Los Balbases, a 15 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 40.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.094.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

En Bugedo, a 29 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Victorino Fernández Vesga.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 25 del actual, a las trece horas, la subasta pública de las parcelas sitas al pago de «La Barrera», bajo las siguientes estipulaciones:

Plazo de arriendo: 6 años.

Tipo de licitación: 14.000 pesetas.

Forma de pago: 2 años al formalizar el contrato.

Fianza provisional: 5 % del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 6 % del tipo de adjudicación.

La subasta se desarrollará por el método de pujas a la llana.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Municipal.

Tubilla del Agua, 6 de octubre de 1986. — El Alcalde, Gonzalo Fernández.

6665.—1.590,00

Ayuntamiento de Los Balbases

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 22-7-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.879.717 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.740.283 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 40.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.500.000.

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 8.260.000 pesetas.

Ayuntamiento de Bugedo

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1986, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 410.600 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 683.400 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.094.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 300.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 104.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 200.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 450.000.

Junta Administrativa de Tolbaños de Arriba

Autorizada por el Servicio Provincial del ICONA, y de acuerdo con la legislación vigente y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, tendrá lugar en esta localidad y con carácter de urgencia, el día 25 de octubre, la subasta a riesgo y ventura de los aprovechamientos del monte Ahedo y Dehesa, núm. 271, que a continuación se detallan:

1.º lote. — Paulejas

A las 13 horas, 162 pinos silvestres maderables verdes con 342 m.³ de madera, a 9.000 pesetas m.³, 3.078.000 pesetas.

86 m.³ de leñas de sus copas, a 450 pesetas m.³, 38.700 pesetas.

Total: 3.116.700 pesetas.

2.º lote. — Regato Fragua

A las 13,15 horas, 201 pinos silvestres maderables verdes con 291 metros cúbicos de madera, a 8.650 pesetas m.³, 2.517.150 pesetas.

73 m.³ de leñas de sus copas, a 450 pesetas m.³, 32.850 pesetas.

Total: 2.550.000 pesetas.

3.º lote. — Rozas del Río

A las 13,30 horas, 201 pinos silvestres maderables verdes con 282 metros cúbicos de madera, a 5.900 pesetas m.³, 1.663.800 pesetas.

78 m.³ de leñas de sus copas, a 400 pesetas m.³, 31.200 pesetas.

Total: 1.695.000 pesetas.

4.º lote. — Junta Carretera

A las 13,45 horas, 287 pinos silvestres maderables verdes con 361 metros cúbicos de madera, a 5.450 pesetas m.³, 1.967.450 pesetas.

89 m.³ de leñas de sus copas a 500 pesetas m.³, 44.500 pesetas.

Total: 2.011.950 pesetas.

5.º lote. — Hayas

A las 14 horas, 81 hayas maderables con 163 m.³ de madera, a 4.700 pesetas m.³, 766.100 pesetas.

24 hayas verdes parcialmente huecas, con 45 m.³ de madera de volumen aparente, a 2.150 pesetas m.³, 96.750 pesetas.

20 hayas verdes huecas con 25 metros cúbicos de madera de volumen aparente, a 475 pesetas metro cúbico, 11.875 pesetas.

1 pino silvestre verde maderable con 4,5 m.³ de madera, a 6.000 pesetas m.³, 27.000 pesetas.

125 hayas y 1 pino, 83 m.³ de leñas de sus copas a 350 pesetas metro cúbico, 29.050 pesetas.

Total: 930.775 pesetas.

Proposiciones: Hasta las 12,45 horas del día de la subasta, con el 5% de fianza sobre el tipo de tasación.

De quedar desiertas, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, del día de la primera.

Tolbaños de Arriba, a 4 de octubre de 1986. — El Presidente, David Segura.

6666.—5.940,00

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente aprobado por el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra,

se saca a subasta por el sistema de «pliego cerrado», el siguiente aprovechamiento forestal:

Clase: 318 hayas, con 243 m. c. de madera.

Monte: Ahedo de la Pared, número 25, de esta pertenencia.

Precio de salida: 1.884.000 pesetas.

Fecha de la subasta: Día 27 de octubre de 1986, a las 12 horas. Admisión de plicas: Diez minutos antes de la celebración.

Lugar: Secretaría Municipal.

Deberán depositar previamente la fianza provisional del 3%.

La presente subasta se rige por el pliego de condiciones redactado al efecto, estando a disposición del público en la Secretaría Municipal de Pineda de la Sierra.

Pineda de la Sierra, octubre 1986. El Alcalde, Emilio Alonso Vitores. 6592.—1.905,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo de fincas rústicas «de la propiedad de este Ayuntamiento», de las procedentes de «masa común y desconocidos», resultantes de la concentración parcelaria del término municipal de Arlanzón y «de las que fueron propiedad de la extinguida Junta Vecinal de Villamóricos», se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y oír reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el art. 112 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y a reserva de las reclamaciones que puedan presentarse contra el pliego de condiciones a que se alude en el párrafo anterior, se anuncia subasta para el arriendo de fincas rústicas sitas en diversos parajes del término municipal de Arlanzón, según detalle en el pliego de condiciones.

Duración del contrato. — Lo será de cinco años o campañas agrícolas, a partir de la de 1986-1987,

finalizando, por tanto, el día 30 de septiembre de 1991.

Tipo de licitación. — Consta el señalamiento de tipo de licitación a cada una de las 58 parcelas objeto de subasta, en el pliego de condiciones.

Garantías. — Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de fianza provisional, siendo la definitiva el 6% del importe de la adjudicación.

Celebración de las subastas. — Lo será por el sistema de «pujas a la llana» y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las cuatro y media de la tarde, del primer domingo siguiente al día en que se cumplan los diez días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Arlanzón, a 6 de octubre de 1986. El Alcalde, Domingo Ortega Cámara.

6687.—4.950,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-001-143.817-4, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

6526.—500,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-001-140.652-8, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

6527.—510,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-039-255-9, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

6528.—500,00